

CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Sesión 69 / Mayo 2015

RESUMEN SOBRE LA SITUACION DE LA NUTRICION INFANTIL EN MEXICO



Mayo 2015

Preparado por

Centro de Capacitación y Educación en Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Defensoría del Derecho a la Salud /CCESC

Proyecto Alimento

IBFAN Mexico

Marcos Arana and Yatziri Zepeda

Recomendaciones

1. Debido al hecho que, la lactancia materna es la intervención más eficaz en términos de mortalidad infantil y de prevención de la desnutrición durante las primeras etapas de vida, y a la fuerte evidencia que la lactancia materna reduce los riesgos de obesidad y diabetes tipo II en madres y niños, las **estrategias desarrolladas por el gobierno mexicano para eliminar la hambruna y reducir la obesidad y la diabetes deben incluir la promoción y protección de la lactancia materna a través de intervenciones libres de conflictos de intereses y con la participación de la sociedad civil y de los especialistas.**

También es necesario implementar la **Guía Técnica de la OACNUDH sobre la aplicación de un enfoque de derechos humanos a la implementación de políticas y programas para reducir y eliminar la mortalidad y morbilidad de niños menores de 5 años de edad.**

2. Con el objetivo de aumentar la responsabilidad de los Estados en la protección del niño, se invita al gobierno mexicano a tomar medidas y **concluir acuerdos relacionados con la alimentación infantil, refrescos y las empresas de comida rápida que incluyan una autoevaluación y una participación directa de estas empresas en programas orientados a mejorarla nutrición, la salud y la educación de los niños.**

Incumbe al gobierno mexicano de **adoptar y ejecutar una regulación nacional basada en estándares internacionales, incluido el Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de Leche Materna, todas las Resoluciones posteriores de la AMS y las Recomendaciones de la Consulta de Expertos sobre la comercialización de alimentos y bebidas no alcohólicas dirigida a niños y niñas en las Américas, de la OPS.**

3. El acceso universal de agua potable es esencial para promover y preservar el bienestar del niño, incluyendo salud, nutrición y educación. Entonces, de acuerdo a los principios de Limburgo, incumbe al gobierno mexicano de utilizar todos los **recursos disponibles para proveer progresivamente agua potable a todos los niños**, especialmente a aquellos que viven en condiciones de desventaja social, como una condición previa al ejercicio progresivo de sus derechos.
4. Es necesario que el gobierno mexicano ratifique la Convención 183 sobre la Protección de la Maternidad (2000) de la OIT y extienda la actual protección legal de la maternidad para las mujeres que trabajan en consulta con la sociedad civil. El gobierno mexicano debería **designar e implementar intervenciones para extender la protección de la maternidad para el número creciente de mujeres que trabajan en el sector informal.**
5. Debido a los continuos y crecientes casos de desastre que afectan la población mexicana, se invita al gobierno mexicano a **adoptar e implementar la Guía Operativa sobre la alimentación del lactante y niño pequeño en emergencias.**

